Código: 0091086.

Centro docente y dirección: Formación para el Empleo, S.L. C/ Compositor Lehmberg Ruiz, 21. 29007, Málaga. Nivel: Básico.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0092087.

Centro docente y dirección: Formación para el Empleo, S.L. C/ Compositor Lehmberg Ruiz, 21. 29007, Málaga. Nivel: Cualificado.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0094088.

Centro docente y dirección: Formación para el Empleo, S.L. C/ Compositor Lehmberg Ruiz, 21. 29007, Málaga. Nivel: Especial en Bromuro de metilo.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificados del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

8. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0096089.

Centro docente y dirección: Formación para el Empleo, S.L. C/ Compositor Lehmberg Ruiz, 21. 29007, Málaga. Nivel: Especial en fosfuros de aluminio y de magnesio.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0191120.

Centro docente y dirección: Ittaca, Gestores de Formación S.L. C/ Adriano, 16-1.ª planta. 41001, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Los participantes obtendrán los conocimientos adecuados para manipular sin riesgos los distintos plaguicidas no clasificados como muy tóxicos. Medidas preventivas y protectoras más adecuadas tanto para las personas como para el medio ambiente. Iniciar el trámite para la obtención del carné de manipulador productos fitosanitarios en nivel básico.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Cualquier trabajador o profesional que entre sus actividades manipulen plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

## **CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 78/2001, interpuesto por don Juan Manuel Iglesias Ramírez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Cádiz.

En fecha 29 de junio de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 78/2001, INTERPUESTO POR DON JUAN MANUEL IGLESIAS RAMIREZ

Por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 78/2001, interpuesto por don Juan Manuel Iglesias Ramírez, contra la Resolución por la que se publica la relación definitiva de admitidos con servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud de la Bolsa de Reubicación del Servicio Andaluz de Salud de Cádiz, de fecha 29 de marzo de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 29 de junio de 2001, El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de vista el 25 de julio a las 10 horas.

En consecuéncia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 78/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Hacién-

doles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## **CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se designa a los miembros de las comisiones asesoras para la valoración y selección de las solicitudes presentadas en virtud de la Resolución de 13 de febrero de 2001, de esta Dirección General, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2001.

La Orden de la Consejería de Cultura de 17 de julio de 2000 (BOJA núm. 85, de 25 de julio), establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales. Efectuada por esta Dirección General, mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, convocatoria pública para la concesión de ayudas para el ejercicio 2001, procede la designación de los miembros de las Comisiones asesoras encargadas de la valoración y selección de las solicitudes presentadas.

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio de la facultad establecida en el artículo 7.2 de la mencionada Orden de la Consejería de Cultura de 17 de julio de 2000.

# RESUELVE

Primero. Designar los siguientes miembros de la Comisión asesora de valoración de las ayudas para el desarrollo de proyectos y a producciones de largometrajes y cortometrajes.

Vocales:

Don José Enrique Monasterio. Director de la Filmoteca de Andalucía.

Don Jordi Gasull. Guionista y productor. Productora Escima.

Don Ignacio Fernández Mañas. Director del Festival de Cine de Almería.

Don Julio Diamante. Director de cine.

Doña Pilar Ortega. Coordinadora de coproducción de Canal Sur.

Doña Carmen Illana. Responsable del Area Audiovisual de la EPGPC.

Secretario: Don Enrique Fito Rodríguez. Jefe Departamento de Control de Proyectos, con voz y sin voto.

Segundo. Designar los siguientes miembros de la Comisión asesora de valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos y a producciones de documentales de creación.

Vocales:

Don José Enrique Monasterio. Director de la Filmoteca de Andalucía.

Don Joan González. Productor. Productora Parallel 40.

Don Diego Mas Trelles. Productor. Productora Tráfico de Ideas.

Doña Pilar Ortega. Coordinadora de coproducción de Canal Sur.

Don Francisco Lobatón. Productor. Redacción 7, S.L. Doña Carmen Illana. Responsable del Area Audiovisual de la EPGP.

Secretario: Don Enrique Fito Rodríguez. Jefe Departamento de Control de Proyectos, con voz y sin voto.

Sevilla, 13 de junio de 2001.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

## **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alosno, en la provincia de Huelva. (V.P. 381/01).

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 5 de noviembre de 1990 se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Alosno, en la provincia de Huelva.

Segundo. Con fecha 8 de abril de 1999, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se acordó la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alosno.

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 1999, se acordó, nuevamente, el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, disponiéndose la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria. Dichos trabajos se iniciaron el 30 de julio de 1997, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo así mismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 158, de fecha 10 de julio de 1997, en diario La Voz de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alosno.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determina la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 294, de fecha 23 de diciembre de 2000, así como en los siguientes organismos: Ayuntamiento de Alosno, Diputación Provincial de Huelva, Cámara Agraria Provincial de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de Puebla de Guzmán.

Así mismo, se ha notificado la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA.

Quinto. A dicha Proposición de Clasificación se han presentado alegaciones de parte de: